



**BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
COMITÉ DE SUBASTAS DE DIVISAS**

COMUNICADO

El Comité de Subastas de Divisas del Banco Central de Venezuela informa al público en general que la Primera Subasta relativa al Convenio Cambiario N° 39 de fecha de fecha 29 de enero de 2018, convocada el 30 de enero de 2018, signada con el alfanumérico N° CS-S-001-18, quedó resuelta en los siguientes términos:

Tasa de Cambio Resultante: **Bs. 30.987,50 x 1,00 EUR**

Fecha Valor BCV 01.02.2018

No obstante, debido a las sanciones financieras impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos de América, se han dificultado las transferencias en moneda extranjera entre los bancos públicos y privados del sistema financiero nacional que participan en el sistema Dicom, lo que ha generado dificultades importantes en la ejecución de la mencionada subasta, que afectan de manera directa a las empresas privadas y personas naturales que requieren acceder a monedas extranjeras. En virtud de lo anterior, el Comité de Subastas de Divisas y el Banco Central de Venezuela trabajan arduamente para realizar las adecuaciones que favorezcan la interacción armónica de la empresa privada en este Sistema de Subastas de Divisas.

El Banco Central de Venezuela y el Comité de Subastas de Divisas invita a todas las personas naturales y jurídicas que requieran realizar operaciones de cambio de moneda extranjera a bolívares, a efectuarlas a través del portal www.dicom.gob.ve como mecanismo legal, confiable y transparente, que se coloca a su disposición. En tal sentido, las personas naturales que requieran cambiar moneda extranjera en efectivo, podrán asistir a esos fines a cualquier casa de cambio ubicada en todo el territorio nacional. Igualmente podrán ofertar a través del Sistema sus monedas extranjeras depositadas en cuentas bancarias a las que hace referencia el Convenio Cambiario N° 20. Las empresas que requieran realizar cambio de monedas extranjeras deberán colocar su oferta a través del referido Sistema, donde obtendrán de manera rápida y confiable la cantidad de bolívares que se deriven de la mencionada operación; ayudando de esta forma a satisfacer la demanda privada de moneda extranjera.



Se le recuerda al público en general que el Sistema de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (Dicom) es un sistema de subastas en el cual se pueden realizar posturas de oferta y de demanda de divisas de manera continua, por lo que podrán en cualquier momento realizar su operación sin que la subasta haya sido convocada. En este sentido, esta semana se informará sobre la apertura de la segunda subasta que deberá ser resuelta luego del asueto de carnaval.

Caracas, 5 de febrero de 2018

Pedro Maldonado
Presidente del Comité de Subastas de Divisas